

Protocolo/Procedimiento de difusión de propaganda en elecciones CI 2018

Este año 2018, en el mes de agosto, se desarrollará el proceso de elección de autoridades del Colegio de Ingenieros de Chile A.G., situación que conlleva un proceso de propaganda y difusión de las listas de candidatos a los electores.

Con el objeto de desarrollar adecuadamente el proceso eleccionario, el Tribunal de Elecciones, pone este documento a disposición de los candidatos y electores, con normas, recomendaciones y los apoyos del Colegio, para la realización de la propaganda electoral.

1.- Antecedentes Generales

1.1.- Plazo para la difusión y propaganda:

El plazo para realizar difusión o propaganda se inicia al momento en que el tribunal de elecciones publica las listas oficiales de candidatos y termina hasta el día anterior al inicio del proceso de votación electrónica (05.08.2018 a las 23:59 horas).

1.2.- Medios y prácticas de difusión:

Se entiende y acepta que los candidatos pueden utilizar en la medida que consideren pertinente, los distintos medios o tecnologías de comunicación y difusión (redes sociales, mails, papel, medios u otros), pero se enfatiza en las buenas prácticas, es decir, propaganda enmarcada en el respeto, la buena convivencia entre candidatos y la veracidad de la información.

1.3.- Uso de base de datos y apoyos tecnológicos del Colegio:

En este proceso eleccionario y producto de la experiencia de lecciones anteriores, la base de datos de socios, no se entregara a los representantes de listas de candidatos o a candidatos individuales. Por ello pone a disposición de los candidatos herramientas tecnológicas, como lo son la publicación de propaganda en la página web oficial del Colegio y el envío masivo de mails a sus electores, acorde a lo establecido en los puntos N° 2 y N° 3, de este documento.

2.- Publicación de información en página web

El Colegio de Ingenieros, pone a disposición de las listas de candidatos un espacio en la página web, para que puedan publicar la información que deseen pertinente, como propaganda de campaña, acorde a los siguientes:

2.1.- Plazo de publicación de propaganda:

La propaganda, se mantendrá a disposición de los electores en la página web, desde que la enviaron por el canal establecido y hasta el plazo indicado en el punto 1.1.- de este documento.

2.2.- Orden en la publicación de propaganda:

La información de las listas de candidatos será publicada por cedula (A, B, C y D), ordenadas acorde a los siguientes criterios:

- La publicación de la información será por lista y no por candidato, en el caso de las Cedulas: A, C y D; y por candidato en el caso de la Cedula B.
- Cedula “A”: la información entregada por las listas de candidatos a consejero nacional de libre elección, será publicada en el orden del número de lista.
- Cedula “B”: la información entregada por el candidato a consejero nacional representante de una especialidad, será publicada en orden alfabético, por nombre de la especialidad que desea representar, en caso de existir más de un candidato a representante de una misma especialidad, la publicación se ordenará por orden de postulación.
- Cedula “C”: la información entregada por las listas de candidatos a consejero zonales, será publicada en el orden geográfico del zonal de norte a sur; en caso de existir más de una lista de candidatos de un mismo zonal, la publicación se ordenará por orden del número de lista.
- Cedula “D”: la información entregada por las listas de candidatos a consejero de especialidad, será publicada en orden alfabético, por nombre de la especialidad; en caso de existir más de una lista de candidatos de una misma especialidad, la publicación se ordenará por orden del número de lista.

2.3.- Extensión y formato de publicación de la propaganda:

- La extensión máxima de la propaganda de una lista, corresponde a una carilla tamaño carta.
- El formato de publicación corresponderá a un link de archivo PDF, de una carilla tamaño carta.
- La propaganda puede incluir imágenes y texto.

2.4.- Procedimiento de envío y recepción de la información:

- La información debe ser enviada por el representante de la lista o en su defecto el socio o socia que encabece la lista de candidatos. El envío se debe realizar al mail elecciones@colegiodeingenieros.cl, debiendo ser enviado desde el mail de contacto especificado por el respectivo candidato en la ficha de inscripción.
- El mail debe indicar en el asunto la solicitud de publicar propaganda.
- En la página la publicación quedara en un link, con formato pinche AQUÍ.

3.- Envío de mails masivos:

El colegio, pondrá a disposición de las listas de candidatos, su plataforma de mail, para el envío de información y/o propaganda, acorde a los siguientes:

- Se enviarán dos mails masivos los días 18 de julio (nuevo plazo: 25 de julio) y 02 de agosto.
- La información que se desea difundir se debe hacer llegar a más tardar el día 13 de julio (nuevo plazo: 21 de julio) para el primer mail y el día 27 de julio para el segundo mail.
- La extensión máxima de la información corresponde a una carilla, de hoja tamaño carta.
- La información debe ser enviada por el representante de la lista o en su defecto el socio o socia que encabece la lista de candidatos. El envío se debe realizar al mail elecciones@colegiodeingenieros.cl, debiendo ser enviado desde el mail de contacto especificado por el respectivo candidato en la ficha de inscripción.
- El mail debe indicar en el asunto la solicitud de publicar propaganda.
- El formato de la propaganda se debe enviar a elecciones@colegiodeingenieros.cl, como un archivo PDF.
- Los mails serán enviados a la base de socios correspondientes a los electores de cada lista.
- La información en los mails, será contenida como imagen.

En caso de dudas o consultas sobre el procedimiento de difusión o propaganda de las listas de candidatos, diríjelas a elecciones@colegiodeingenieros.cl.